



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2006 363 - A /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS**, en Nota de fecha 24 de mayo de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2006-223 de fecha 03 de octubre de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-217-1 de fecha 19 de mayo de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 30 de mayo de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de Montana, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO MEIER VARGAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de octubre de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**